

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez: A su despacho el presente proceso informándole que se encuentra pendiente nombrar curador para que represente a la demandada. Sírvase proveer.

Barranquilla, Septiembre 2 de 2.020
La Secretaria

LEONOR K. TORRENEGRA DUQUE

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA.- Barranquilla,
Septiembre dos (02) De Dos Mil Veinte (2.020)

Visto el anterior informe secretarial procede el despacho a designar curador ad-litem para que represente a la demandada señora KAREN TATIANA PÉREZ ÚSTARIZ.

Por lo anteriormente expuesto, el juzgado dispone:

Designar CURADOR AD-LITEM para que represente a la demandada dentro del proceso referido hasta su culminación, a la Doctora MARIA DE FATIMA REALES OVIEDO , quien se le notifica en la faty1391@gmail.com , celular 3167546677.

Líbresele la comunicación de rigor para que dentro del término de cinco (05) días, contados a partir de la comunicación de su designación, se notifique del auto admisorio de la demanda o presente justificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZA

Ndn

Firmado Por:

**AURISTELA LUZ DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - FAMILIA 008 DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5c8e91ac904901dadfdb77698fe80b7e342797e773c279f44ef922541d0b000b

Documento generado en 02/09/2020 03:33:46 p.m.